

ENTREVISTAS A DESTACADOS JURISTAS EXTRANJEROS: DR. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ ROZAS Y DR. KARL AUGUST VON SACHSEN GESSAPHE

*Iván Martínez Aguirre**

En el marco del Seminario Internacional “Nueva Legislación Procesal Civil y Familiar”, se realizaron entrevistas al Dr. José Carlos Fernández Rozas, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, España y al Dr. Karl August Von Sachsen Gessaphe, catedrático de la Facultad de Derecho de la Fernuniversität in Hagen, Alemania (Universidad a Distancia de Hagen). La finalidad de estas, era obtener las visiones sobre el Derecho que tienen juristas de otras latitudes. Inclusive, conocer los retos que tiene la justicia en otras partes del mundo, cuáles son los retos a los que se enfrentan los jueces en este mundo globalizado, etc.

La primera oportunidad se tuvo con el Dr. José Carlos Fernández Rozas, a quien se abordó apenas unos minutos antes de su participación en el Seminario. De él tuvimos respuestas que nos hacen saber su cariño a nuestro país, también nos permitieron conocer detalles de una España que parece lejana a la de hoy, lejana incluso a la democracia; pero también obtuvimos la experiencia de un jurista que nos permitió conocer cuáles son los retos, desde su perspectiva, que enfrenta la justicia a nivel mundial.

ENTREVISTA AL DR. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ ROZAS

¿Qué lo motivó a estudiar Derecho?

– Estudié la carrera de Derecho en Oviedo,¹ en ese entonces, esa región era industrial, sin ninguna conexión con el mundo

* Licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Estado de México (UAEM). Cuenta con estudios en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente es Auxiliar de Proyecto en el Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México. Correo: ivan.martinez@pjedomex.gob.mx

¹ Capital del Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de España.

internacional. Estudié Derecho porque las chicas más guapas estudiaban Derecho, es decir no se debe a una vocación, porque en realidad quería estudiar química. Pero le puedo decir que una vez que entré en materia, me di cuenta de que era mucho más interesante de lo que suponía. Tuve unos excelentes profesores, fue una gran suerte que a una universidad de provincia vinieran profesores de primera magnitud, si no hubiera sido por ellos, quizás, me habría dedicado a otras actividades. Al final de mis cursos llegó el profesor González Campos, quien fue un profesor ilustre, uno de los grandes internacionalistas, y me vinculé a su trayectoria. Estuve siete años trabajando con él y después me independicé, forjé mi propia escuela. Obtuve la cátedra en mi ciudad y 5 años después, era el año 1982, conseguí la cátedra en Madrid, desde entonces he vivido ahí, en esa ciudad maravillosa.

Luego estudié Derecho internacional porque me permitía viajar —en aquella época España era un país muy cerrado al mundo—, conectarme con otros países y sobre todo por un espíritu universalista —estoy en contra de cualquier nacionalismo—; sin embargo, cuando llego a México me siento mexicano.

Para alguien que vivió la dictadura franquista y estudió Derecho internacional, ¿qué tan difícil era salir de España a otras latitudes del mundo?

— Nací en 1950, viví más de la mitad de la dictadura —25 años de mi vida—, ciertamente había dificultades, sobre todo para las personas que tenían alguna vinculación hacia la política y además eran contestatarias. Uno de los elementos de la represión era que no te dieran el pasaporte; recuerdo que para obtener el pasaporte y salir al extranjero, tenías que hacer el servicio militar, sí no lo hacías no te lo daban; si tenías actividad política contraria al régimen, te retiraban el pasaporte.

Hay que agregar otro dato y es que España era muy pobre, en comparación con Europa y con otros países, había una condición precaria, que concluyó con la guerra civil, pero que no se superó

completamente hasta 1959 o 1960. El milagro económico español, comenzó en la década de los sesenta, sin embargo, España no se equiparó con Europa sino hasta 1980. La primera vez que salí a otro país de Europa no tenía ni para comprarme un bocadillo —una torta como dicen aquí— ni para tomarme una botella de agua. Los españoles que íbamos al extranjero, sobrevivíamos como podíamos, nos miraban bastante mal porque éramos muy pobres, no había una gran solidaridad y costaba mucho integrarse, no podíamos hacer cursos, las becas eran muy pocas, por eso nuestra generación tuvo problemas con los idiomas.

Tenemos dos fronteras con dos países; está Portugal un país al que, generalmente, le damos la espalda pero que es una prolongación de España, somos muy parecidos; del otro lado tenemos a Francia, un país que se había desarrollado mucho, tenía unas carreteras estupendas, nosotros en cambio teníamos unas carreteras horribles y en aquella época fue duro, me divertí mucho, pero vivíamos muy austeramente.

En el final de la dictadura franquista, entré en la oposición al franquismo —me atreví—, por esa razón me dieron 6 años de cárcel, que no cumplí, afortunadamente, por una razón fisiológica, porque se murió el jefe del Estado, es decir, fui condenado a finales de 1974 y Francisco Franco murió algunos meses después;² recibí el primer indulto. Como opositor tuve una participación muy modesta porque otros sufrieron mucho más. Luego, participé en los primeros años de la transición, tuve una pequeña actividad política, que duró hasta que me dediqué plenamente a la universidad.

Fue muy esperanzador pasar de una dictadura a la democracia, recuperar las libertades, poder tratarnos de tú con los compañeros europeos, fue una etapa apasionante que, en lo particular, agradezco mucho haberla vivido.

2 La muerte de Francisco Franco fue el 20 de noviembre de 1975. El dictador participó en el golpe de Estado de 1936, con el cual se depuso el régimen monárquico en España, dirigió al bando sublevado desde 1936 durante la Guerra Civil Española. Luego asumió el cargo de presidente del gobierno español de 1938 a 1975, período que se conoce como "dictadura franquista".

A propósito de los cambios que ha observado, conforme los valores de la sociedad cambian, evolucionan y se transmutan, ¿considera que es importante la práctica de la ética en el Derecho?

— En España nunca estudiamos ética, tenemos algunas nociones, caso distinto a México donde se estudia mucho; de hecho, llevo algún tiempo dando clases en este país, tengo muchos amigos profesores, que imparten la case de ética. Considero que hay distintas variedades de ética profesional, pero me he enfocado en la ética del arbitraje —a eso me dedico—, estamos regidos por Códigos, que normalmente son hechos por quienes quieren violarlo, creo que es un blindaje para poder hacer determinadas actividades. Por ejemplo, los grandes despachos de abogados están muy interesados por el tema de conflicto de intereses, los conflictos que hay dentro de un despacho cuando un sector del despacho asesora un cliente, por ejemplo en materia tributaria y a la parte contraria en materia de quiebra, hay muchos problemas de ese tipo —vivimos en manos de los grandes despachos, querámoslo o no, y son los que ganan los pleitos, no se trata de buenos ni malos, es nuestra realidad y se enfrentan la ética de los abogados de los pequeños despachos—.

Se escribe mucho sobre ética, pero creo que se debe mirar con un ojo crítico; es decir si un código de ética está hecho para cumplirlo o para poder burlarlo. Hay unas reglas de la International Bar Assosiation en las cuales se clasifican conductas de acuerdo a un semáforo, las calificadas con rojo, no se pueden vulnerar, las verdes son libres y otras ámbar, en este último siempre hay un gran equivoco. De hecho, en estos tiempos la palabra corrupción llena toda la prensa, cuando era joven esto no pasaba o al menos no se hablaba tanto de ello.

Hay que tener muy en cuenta que la ética de las personas formadas en la religión católica no es la misma que la de los protestantes. Inclusive, los gallegos tienen un dicho: si te digo la verdad te mentiría. Esto cambia de acuerdo a cada sociedad, pensemos en la ética de Holanda (Países Bajos), la ética que prevalece les

indica que pueden dejar las puertas de la casa abiertas. En cambio, en Cataluña, ni siquiera hay ventanas y en las casas que si hay tienen rejas. De acuerdo a lo anterior, ¿son mejores los holandeses que los catalanes? No, simplemente son distintos. Inclusive en el mundo del Derecho procesal, se puede hablar de la verdad formal, frente a la verdad real. Finalmente en el contexto internacional, la influencia anglosajona impone una ética protestante.

A propósito del tema, es decir sobre la ética, definir la línea, a veces difícil, entre lo ético y lo que no lo es, ¿cuál es su opinión sobre el juez Baltazar Garzón? Indiscutiblemente es un juez polémico porque ha ido precisamente más allá de lo que se considera generalmente ético. ¿Cuál es su percepción sobre las empresas multinacionales? Sin duda, en este momento están bajo observación porque no está claro, si en la forma en que se administran, han rebasado los límites de la ética.

– Vivimos en un mundo maniqueo, fuera de España el juez Garzón es un héroe, pero en España es un delincuente. Él, con toda su actividad política, ha cometido lo peor que puede cometer un juez, que es premeditación, por ello fue apartado de la carrera judicial. España tiene un sistema judicial que no es perfecto, pero es un sistema muy bueno, hay confianza en la justicia. De hecho, en Cataluña existe un presidente³ que está en conflicto y el Poder Judicial lo está investigando, porque hay una separación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. Al juez Baltazar lo separaron autoridades jurisdiccionales, no por cuestiones políticas, una cosa es el preso político y otra cosa el político delincuente, él es un delincuente.

Respecto al tema de las empresas multinacionales, de igual forma hay maniqueísmo; por ejemplo, veamos a los grupos ecologistas,

³ Se refiere a Carles Puigdemont, quien fuera Presidente de la Generalidad de Cataluña, el máximo representante de dicha Comunidad Autónoma, actualmente se encuentra exiliado en Bélgica, debido a la proclamación de independencia que dirigió para que Cataluña se separara de España.

la ética que manejan, ¿no se podría decir que algunos de ellos están comprados? En México se planteó el problema del confinamiento de víboras en Sonora, sería pertinente revisar cómo estaban financiados esos grupos. Las empresas multinacionales, sin decir si son buenas o malas, hay una tendencia hacia la autorregulación. En México se han adoptado, hace relativamente poco tiempo, unas medidas legales de medio ambiente, porque estaba tan atrasado como España; se ha observado la autorregulación de empresas para ciertas actividades contaminantes.

De acuerdo a su experiencia, tomando en cuenta las diferencias de una sociedad que hoy está conectada a través de internet, de Facebook, de Twitter y que es diferente al mundo que vio caer el muro de Berlín y a la propia España que salió de la dictadura franquista, etc., ¿cuáles son los cambios que percibe en el Derecho?

– El más importante, el que más se percibe es la globalización, que lleva implícito el intercambio de bienes, de personas, de servicios y, sobre todo, en determinados sectores del Derecho hay una tendencia hacia la unificación, en otros no; es decir, el Derecho civil, quizás sea el más conservador porque está muy vinculado a la idiosincrasia de cada sociedad. En México, por ejemplo, hay un código civil para cada Estado y lo defienden, mientras que en otras latitudes, en la Unión Europea, no se quiere un código civil general, los alemanes quieren su propio código civil, los holandeses también; es decir, hay sectores que mantienen muy acrisoladas sus tradiciones. En el caso de España con los derechos forales,⁴ no tenemos un código civil común español; de hecho, el sistema es muy complejo.

Me parece que hablando de otros sectores, el siglo XX, más allá de la discusión para determinar si finalizó en el 2000 o en

⁴ Derecho que rige de forma específica en un territorio dado. Cuando se habla los derechos forales se refiere a singularidades en el derecho que conservan aun en la actualidad, determinadas comunidades autónomas en España: como por ejemplo: Galicia, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Las Islas Baleares.

el 2001,⁵ desde mi perspectiva fue en 1995; cuando se conformó la Organización Mundial del Comercio (OMC) representó una gran transformación en el mundo. De hecho, México fue un protagonista,⁶ inclusive meses antes, el país se había incorporado al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), para un extranjero, como yo, que viene a México con frecuencia y que observa los cambios, recordar cómo era antes del tratado y compararlo cómo es ahora, podemos ver un desarrollo importante: en la oferta de productos, vehículos, ropa, comida, inherentes a la globalización. Claro, también existen elementos muy perturbadores como las críticas al notorio aumento de la desigualdad o el “Modelo Único”, promovido desde el Foro de Davos, en donde se consideró que se reproduce el espíritu de Washington, que en el fondo son recortes salariales.

Al margen de ello, puedo agregar que en estos años pasamos del llamado Estado de Bienestar, con un Estado duro controlador, donde nos dan unas directrices que creemos que son de Derecho natural y no lo son, considero que todo hay que cuestionarlo, porque se podrá hablar de las respuestas de países latinoamericanos a estas directrices económicas, sin embargo, la población de esos países son quienes las sufren, son quienes pagan sus consecuencias, no es malo en principio.

Hay una preocupación en Europa por el gobierno de Trump en Estados Unidos, por el BREXIT o el caso del referéndum en Cataluña para buscar la separación de España; es decir, la población motivada por el enojo hacia ciertas medidas, vota por alternativas

5 Se considera que más allá de la cronología común con la que se mide el tiempo, los cambios de siglo se habrían dado por determinados eventos. Por ejemplo el siglo XIX inició con la independencia de los Estados Unidos (1783) o la Revolución Francesa (1789); el siglo XX inició con la Primera Guerra Mundial en 1914 y el siglo XXI, algunos sostienen que, inició con la llegada del hombre a luna (1969), la caída del “Muro de Berlín” (1989) o como lo apunta el Dr. Fernández Rozasw inició con la conformación de la Organización Mundial del Comercio otros piensan que fue con el ataque terrorista al World Trade Center de Nueva York.

6 El antecedente de la OMC es el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en la última ronda de este acuerdo que se llevó a cabo en Uruguay en 1993, con la que el GATT se transformó en la OMC, fueron decisivas las iniciativas de la Comunidad Europea, Canadá y México.

populistas. Los movimientos populistas son peligrosos —desde mi perspectiva tradicional, que he vivido la política de bloques—, el populismo no es un intermedio entre el socialismo y el capitalismo, sino algo muy perturbador. En España actualmente tenemos populismo, quizás ligero, pero yo luché en contra de la dictadura franquista, no para llegar al populismo, buscaba otro modelo social. De hecho estoy a favor de las manifestaciones, por ejemplo en México, cuando toman el Zócalo, un país que tiene salario mínimo, una educación obligatoria, eso es fruto de la Revolución; si no hubiera sido por eso, dónde estaríamos, qué tendríamos los fines de semana, o vacaciones, las revoluciones son muy importantes y hay que ir hacia adelante en ese sentido.

Durante el Seminario Internacional “Nueva Legislación Procesal Civil y Familiar”, se ha hablado de una propuesta que existe en México para crear un Código Nacional de Procedimientos Civiles, ¿qué opina al respecto, tomando en cuenta que nos ha dicho que en Europa es casi impensable generar uno? Y por otro lado, ¿qué tan importante es la preparación, la educación de los juristas en este mundo moderno?

— En México, cada Estado tiene su Poder Judicial independiente y tienen su escuela judicial y tienen un sistema de formación de jueces autónomo. He estado en distintos Estados y considero que hay un problema competencial. En Suiza, por ejemplo, cada cantón tiene su Derecho procesal civil. Recomendaría que se revisara la experiencia de los suizos para llegar a un código procesal común, porque a pesar de regirse por este, se sigue defendiendo la autonomía de los cantones⁷ de una manera muy férrea.

En México, hay un precedente que es el Código de Comercio y, a su vez, contiene la Ley de Arbitraje, pero no ahondaré más

⁷ El Cantón es una unidad de división administrativa y territorial de algunos países. El actual Estado Suizo se configuró a través de un sistema de confederación de cantones. Los cantones en Suiza disfrutan de una gran autonomía, especialmente en los ámbitos fiscal y legislativo. En la actualidad Suiza está conformado por 26 cantones.

en ello, porque, por ejemplo, nunca he conseguido aprender el sistema amparista y espero lograrlo antes de morirme. Para un extranjero es muy complicado entender el Derecho Procesal mexicano.

Sobre la formación judicial, en España también tenemos Tribunales Superiores de Justicia, pero no están dentro de la jurisdicción estatal, están dentro de la Jurisdicción Única, no es como aquí, en México, la división de la jurisdicción federal y la de cada Estado. Hay solo una escuela judicial, que por cierto está en Barcelona, compartimos el modelo francés, que es el modelo napoleónico, creo que son buenos modelos, teniendo en cuenta que todos los sistemas son perfectibles. Aunque para convertirse en juez hay que avanzar a través de unas pruebas muy difíciles y trabajar bastante, una vez superadas las oposiciones de jueces, considero que los jueces están bien formados, en temas actuales; luego de este proceso pueden ingresar a la Escuela que los capacitará durante un año para formalmente ser jueces.

En México, durante muchos años, he participado en la formación de jueces y he podido percibir los cambios en el Sistema Penal, considero que la experiencia española en torno a la unificación desde el punto de vista de la enseñanza, es buena, aunque no seré yo quien diga que haya que unificar la enseñanza judicial en México.

¿Cuáles son los retos para los jueces en el siglo XXI?

– En principio, creo que fomentar la independencia del juez y elevar sus salarios son elementos de lucha contra la corrupción. Debe existir un sistema de formación continua para actualizar de acuerdo a los cambios en la legislación. Como internaciona- lista, diría que hay que trabajar el Derecho internacional privado, porque México es un país que tiene más de 100 millones de habitantes y tiene datos de internacionalidad muy fuertes, como por ejemplo la inmigración a Estados Unidos, una economía muy

dependiente de la inversión extranjera, consolidado como una potencia turística. De hecho, es uno de los países que más tratados internacionales tiene, entre ellos la Convención de México, sobre contratos internacionales, que muy pocos mexicanos conocen y de la cual deberían estar muy orgullosos. Es decir, desde el punto de vista legislativo, hay grandes esfuerzos por incorporar a México a las normas más modernas del mundo. Otro punto que considero importante es que las sentencias mexicanas son excesivamente largas, creo que el problema es que existen demasiados proyectistas; en otros países no existe la figura del proyectista, creo que ellos son los que alargan la sentencia, cuando en realidad lo importante es la parte dispositiva.

El juez debe valorar la profesión y vincularse al mundo académico, si los estudiantes de Derecho no reciben conocimientos que vengan de la magistratura, tendrán una enseñanza absolutamente incompleta.

Como comentario final, siempre soy feliz en México tengo muchos años visitándolo, mi padre estuvo aquí, soy asturiano, aunque vivo en Madrid; hasta hace poco el grupo de asturianos era el más fuerte que había en México, o por lo menos uno de los más grandes. La primera vez que vine me sentí orgulloso, porque me sentí en mi casa, cada vez que vengo, así lo siento.

ENTREVISTA AL DR. KARL AUGUST VON SACHSEN GESSAPHE

El Dr. Karl August von Sachsen Gessaphe, nació en México y, por tanto, es mexicano por nacimiento, aunque por sus padres y el lugar donde vive, también ostenta la nacionalidad alemana, pero mantiene una estrecha relación con México. En este país inicio su educación básica y ha observado la transformación de su sistema legal, es un experto en Derecho internacional privado y especialista en las relaciones México-Alemania. Además de su participación en el Seminario Internacional "Nueva Legislación

Civil y Procesal”, días después, dictó la conferencia “Relaciones de Derecho Internacional Privado entre México y Alemania”.

¿Cuál es la razón por la que decidió hacer del Derecho su forma de vida?

– Es una buena pregunta, desde que era pequeño tenía presente el concepto de justicia, mi papá fue jurista, mis dos abuelos también; pero quise estudiar Derecho para ayudar a hacer justicia.

¿Qué tan importante considera la ética en la práctica del Derecho?

– El abogado no debe ser una persona que busca solamente su propio provecho o que busque solamente el éxito fácil, sino que en Derecho alemán se le considera al abogado uno de los órganos de la jurisdicción. La ética es sumamente importante, la ética profesional del abogado, del juez, de los profesores e investigadores de Derecho, es fundamental cuando se trata de explicar el Derecho a los estudiantes.

¿Cómo ha sido la aplicación de valores éticos en la experiencia desde la Unión Europea, con todas las complicaciones que se generan a partir de la convivencia y convergencia de culturas distintas?

– Cada país tiene su propia cultura y tradiciones. Si se revisan las sentencias alemanas son muy largas, muchos argumentos, se citan doctrina; en cambio, en Francia está prohibido citar doctrina, las sentencias son sumamente breves, ningún ciudadano comprende las sentencias porque son demasiado cortas, se tiene que recurrir a lo que el Ministerio Público ha entendido de los argumentos, es decir desde la argumentación estos sistemas son muy diferentes. En cuanto a la ética, creo que los jueces tienen una idea similar de la ética; por ejemplo, en Alemania se da mucho peso a la independencia de los jueces a raíz de las experiencias que se tuvieron en las dos dictaduras tanto de

Nazis (Nacional Socialismo de 1933-1945) como de Comunistas (territorio alemán bajo ocupación soviética de 1949-1990). Los jueces eran solamente títeres del Estado; por ello, la independencia del juez juega un papel sumamente importante. De hecho los jueces a los que se les exige que trabajen más, regularmente interponen recursos constitucionales aduciendo que se viola su independencia. Los jueces españoles también tienen una ética muy fuerte; por ejemplo, el caso de Baltazar Garzón que le inició un procedimiento del cual derivó la detención en Inglaterra de Pinochet. Esta ética se ve fortalecida por la Corte Europea de Derechos Humanos que formula líneas generales sobre la conducta de los jueces.

¿Desde su perspectiva, qué cambios ha experimentado el Derecho, cómo ha evolucionado el Derecho desde el último tercio del siglo XX a la actualidad?

– Me dedico a la investigación en el área del Derecho civil, el Derecho internacional privado y comparado, así que me concentraré en hablar sobre ese campo.

Hay una cierta tendencia a fortalecer los derechos del individuo, quizás a veces se han excedido, en detrimento de la comunidad. Otras tendencias modernas, si hablamos técnicamente, en Derecho de obligaciones extracontractuales, es decir, antes la responsabilidad exigía culpa, eso se está mitigando, precisamente en Francia tenemos ya la figura de responsabilidad objetiva; en Alemania hay todavía la responsabilidad por culpa, para dejar una cierta objetivación. Otra de las directrices es la protección del consumidor, en Alemania se inició solo a raíz de la legislación europea, todo su impulso partió desde ahí. Muchos *ius privatistas* se han quejado de la idea de que el contrato es una negociación entre las partes que se creen iguales en condiciones; sin embargo, es una creencia que está casi abolida en el campo de protección al consumidor porque es una protección excesiva.

Actualmente, en el mundo existe una idea, que ha ganado cada vez más adeptos, en el sentido de que la apertura comercial, la globalización misma, ha propiciado condiciones menos favorables para los ciudadanos; esta tendencia se puede ver en Estados Unidos, con la llegada de Donald Trump, en Cataluña y la separación de España y en Europa el BREXIT. ¿A qué cree que se deba este viraje hacia el nacionalismo?

– Me gustaría dividir mi respuesta en dos partes. Una cosa es el poder de las empresas transnacionales, quizás este sea el problema en los tratados de libre comercio, pero también existe el interés de los Estados participantes en el libre comercio; por ejemplo, México y la Unión Europea, la Unión Europea y Canadá o el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, pero creo que hay que buscar un equilibrio, porque las transnacionales también tienen derechos de propiedad. Veamos un caso, en México se les concede autorización de construir una empresa y realizar prácticamente cualquier inversión.

¿Cuál es su percepción sobre la situación actual de la educación judicial?

– En los sistemas románicos falta un poco de educación, enfocado a la autorreflexión, considero que no se debe memorizar lo que enseña el profesor, se debe enseñar a pensar, en Alemania es lo que intentamos, enseñar a reflexionar. Para eso es muy útil el Derecho comparado, debe ser imperativo para la enseñanza del Derecho, porque así se prevé que la solución que plantea el Derecho no es la única posible, que existen otras que también son buenas y hasta podrían ser mejores. También, es muy necesaria la enseñanza de la historia del Derecho, porque casi todo el Derecho civil tiene sus bases en el Derecho romano. En síntesis reflexionar.

Los jueces tienen que reflexionar, en su instrucción debería contemplarse la reflexión que los jueces imparten justicia, pero no

como un dios, sino que es un ciudadano como todos los demás, que únicamente tiene una responsabilidad y obligación especial.

¿Cuáles son los retos para los juristas y para la justicia en el siglo XXI?

– Grandes preguntas muy difíciles de contestar. Son muchos, todas las evoluciones en materia de Derecho familiar, cómo reaccionar ante nuevas ideas de matrimonio, de fecundación asistida. En Derecho contractual, llegar a un equilibrio entre protección de consumidores pero también el contrato merece ser protegido. La conciencia de que todo Derecho está fundado en la Constitución, proteger los derechos humanos, pero sin ser excesivos. Por ejemplo, la cláusula *pro hominem*, en la Constitución mexicana, es muy buena pero hay también resultados excesivos. El juez siempre ha tenido el mismo papel, desde los romanos, hasta siglo XX, XXI, XXV si es que llegamos a ese siglo, impartir imparcialmente justicia se convierte así, en el objetivo a alcanzar.